



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía N°229-2024-MDS/A

Sarín, 25 de junio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°057-2024-MDS de fecha 21 de junio del 2024; el Informe N°444-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N°071-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 06 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°453-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, presentado por el Jefe del Puesto de Salud de Sarín; **SOBRE ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, y.**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 del artículo 80° del mismo cuerpo normativo, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de *saneamiento, salubridad y salud*, tienen funciones específicas compartidas, entre otras la de: *Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;*

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS de fecha 24 de mayo del 2024, el Jefe del Puesto de Salud de Sarín solicita la compra y donación de equipos, materiales e instrumentos para el área de laboratorio para el Puesto de Salud de Sarín, pues señala que se encuentran en proceso de recategorización a nivel I-3, por lo que requiere dicho equipamiento;

Que, mediante Informe N°453-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 31 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano precisa que el Puesto de Salud de Sarín está en proceso recategorización, y entre sus principales servicios que se adquirirían de lograr la recategorización, tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad, diagnóstico precoz de cáncer, radiología, laboratorio dental, entre otros; en ese sentido, concluye que se mejoraría las atenciones de salud y se beneficiaría la población del ámbito del distrito de Sarín, por ello solicita la disponibilidad presupuestal, en atención al Oficio N°040-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR.SP/PSS por el monto referencial de S/11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°229-2024-MDS/A

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO S/
2.6.32.42	MICROCENTRIFUGA DE HEMATOCRITO	1	4,800.00
2.6.32.42	ROTADOR SEROLÓGICO	1	3,700.00
2.6.32.42	CONTADOR CELULAR	1	1,800.00
2.2.23.9999	TACHOS DE BASURA	3	900.00
TOTAL			11,200.00

Que, con Informe Legal N°071-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 06 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín se encuentra facultado de poder equipar el puesto de Salud de Sarín, siendo jurídicamente viable su aprobación, por lo que posteriormente, la Municipalidad Distrital de Sarín puede realizar la donación de los equipos adquiridos para el Puesto de Salud de Sarín, previa aprobación de dos tercios de los Regidores de la entidad. En ese sentido, recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir acto resolutorio APROBANDO LA COMPRA Y DONACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL PUESTO DE SALUD SARÍN, para los fines correspondientes;

Que, mediante Informe N°444-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de junio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN AL NIVEL I-3, por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE SARÍN
Función	:	20 SALUD
División Funcional	:	044 SALUD INDIVIDUAL
Grupo Funcional	:	0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS	10,300.00
	2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	900.00
TOTAL		11,200.00

Que, con Acuerdo de Concejo N°057-2024-MDS de fecha 21 de junio del 2024, se aprobó LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, hasta por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°229-2024-MDS/A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN, hasta por el monto de S/11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO QUE SERÁ ADQUIRIDO PARA IMPLEMENTAR EL LABORATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN, A FAVOR DE LA RED DE SALUD DE SÁNCHEZ CARRIÓN-ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SARIN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la realización de los trámites administrativos necesarios para la TRANSFERENCIA APROBADA en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional, Portal de Transparencia Estándar y Portal GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE. COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

